

## CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO (Convocatoria 2021/2022)

*(Aprobada en sesión del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de fecha 17/11/2022,  
ratificada con fecha 23/02/2023)*

### 1. Número de Premios por rama de conocimiento.

La Universidad de Huelva podrá otorgar cada curso académico un premio por cada 10 tesis candidatas o fracción, por rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

### 2. Requisitos de los/as candidatos/as.

Podrán optar a la mención de Premio Extraordinario de Doctorado aquellas tesis doctorales presentadas en la Universidad de Huelva que hayan sido defendidas en el curso académico de la convocatoria y el inmediatamente anterior a éste, siempre que no hayan formulado solicitud en convocatorias anteriores, y que hayan obtenido la mención “cum laude” y una valoración de “Excelente” en el informe que sobre Premio Extraordinario deben emitir todos los miembros del tribunal que juzgó la Tesis.


### 3. Documentación a presentar.

La documentación que a continuación se detalla deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, 6), Registro Auxiliar (edificio Juan Agustín de Mora Negro y Garrocho, Campus de El Carmen) o Registro Telemático (<http://ae.uhu.es>) si se dispone de certificado digital o firma electrónica, así como por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- a) Solicitud según impreso normalizado.
- b) Relación de contribuciones que desea que se valoren y que acreditan el índice de impacto normalizado (según la disciplina) de la revista (si procede) según JCR, SJR, Humanities' Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por CNEAI.
- c) Documentos que acrediten las contribuciones relacionadas en la solicitud.

### 4. Procedimiento.

Una vez recibida la documentación, el Comité de Dirección se encargará de la valoración de las candidaturas. Para este fin, el Comité nombrará una comisión de asesores por cada rama

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ShdU7cGNQZVivkPVjgYaSg==		<b>Fecha</b>	23/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Aranda Louvier			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ShdU7cGNQZVivkPVjgYaSg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ShdU7cGNQZVivkPVjgYaSg=</a>	<b>Página</b>	1/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	23/02/2023
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	nGxzPO24dQqtzzKacYO1plrH8iup4XUP	<b>PÁGINA</b>	1/2
				



de conocimiento. Una vez valoradas las candidaturas, el Comité de Dirección emitirá una propuesta, que elevará al Consejo de Gobierno para la concesión del/de los Premio/s.

Los Premios Extraordinarios de Doctorado se otorgarán, si procede, en acto solemne organizado por la Universidad.

En el Título de Doctor/a se hará constar, si procede dicha mención, en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente al efecto.

## 5. Calendario y plazos.

- **Del 27 de febrero al 10 de marzo de 2023: entrega de solicitudes** (según impreso normalizado) y documentación necesaria: impreso de solicitud y currículum con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Publicación de la lista de solicitantes admitidos y excluidos.
- Alegaciones a la lista de solicitantes admitidos y excluidos **hasta el 31 de marzo de 2023** para la entrega de la documentación que acredite méritos ya alegados por los solicitantes, si procede.
- **Antes del 24 de abril de 2023: publicación de la lista definitiva de candidatos/as.**
- **Antes del 24 de mayo de 2023: resolución y publicación** en la web de la Escuela de Doctorado de la propuesta de concesión por el Comité de Dirección con un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma.
- Revisión de las reclamaciones/alegaciones, si procede.
- Aprobación de la Propuesta de resolución por el Comité de Dirección.
- Remisión al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva, de la propuesta de concesión.

## 6. Valoración de solicitudes.

Se aplicarán los criterios de baremación aprobados por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado con fecha 17/11/2022 y ratificados con fecha 23/02/2023.

**Huelva, 23 de febrero de 2023**

*La Presidente del Comité de Dirección  
de la Escuela de Doctorado*

*Beatriz Aranda Louvier*



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ShdU7cGNQZVivkPVjgYaSg==		<b>Fecha</b>	23/02/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Aranda Louvier			
<b>Url De Verificación</b>	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ShdU7cGNQZVivkPVjgYaSg=	<b>Página</b>	2/2	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>FIRMADO POR</b>	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		<b>FECHA</b>	23/02/2023
<b>ID. FIRMA</b>	firma.uhu.es	nGXzPO24dQqtzxKacYO1plrH8iup4XUP	<b>PÁGINA</b>	2/2
